

La colonización en el "Viaje a España" del caballero Saint-Gervais

Por José. M.^a NAVAS MULLER

LA COLONIZACION DE SIERRA MORENA

Mucho se ha escrito sobre la Colonización de Sierra Morena, que consistió en el establecimiento de las que se llamaron "Nuevas Poblaciones" en tierras de Jaén, La Mancha, Córdoba y Sevilla (1). La obra misma y sus autores han sido objeto de críticas favorables y adversas. En definitiva se trató entonces de afrontar lo que se denomina una "re población interior", buscando quizá una compensación al absentismo que acarrearía la expulsión de los jesuitas, hasta el punto de que, como hace notar Menéndez Pelayo (2), coinciden en fecha la pragmática de expulsión y la concesión de repoblación: se dictan ambas en 2 de Abril de 1767 y se admiten seis mil colonos alemanes y flamencos que se compromete a traer Thurriegel, siendo cinco mil los jesuitas expulsados. Esta casi identidad entre el número de los expulsados y el de los colonos está anotada por el Conde de Fernán Núñez en su "Vida de Carlos III" (3).

Con la obra colonizadora se convirtió una zona importante del territorio hispano, antes despoblada, agreste y erizada de peligros (4), en una sucesión de colonias y poblaciones dando a la tierra la utilidad que debía tener. Y así Jovellanos, siempre fiel a su amistad con Olavide, al cantar a sus amigos de Sevilla, en 1778, la desgracia del que fue Superintendente de las Nuevas Poblaciones, lo hace subrayando este contraste, pero apunta de modo inexacto que con la retirada de Olavide las tierras fueron restituidas "a su primitivo horror" (5). Sabemos que no fue así, porque Ponz (6) y Fernán Núñez (7) anotan el buen estado en que se encontraban en 1786 y 1791. Pero, sin duda también, la caída de Olavide daría lugar a un momento de incertidumbre.

El documento-eje de la Colonización, esencial para conocer su alcance, lo constituye la Real Cédula de 5 de Julio, de 1767, obra de Campomanes, y tanto en la intervención de éste como en la designación de D. Pablo de Olavide para Superintendente de las Nuevas Poblaciones se ve claramente la mano del monarca Carlos III que si alguna virtud sobresaliente tuvo fué sin duda la de no incurrir en "culpa in eligendo".

Juzgando con criterios de nuestra época tal vez pueda afirmarse —como lo hace el alemán Leonhard— que la Colonización no vino a representar sino una continuación de la historia agraria y territorial castellana, con sus Fueros, Privilegios y, sobre todo, con sus "Cartas Pueblas" medievales (8). Para Menéndez Pelayo, la Colonización constituyó un remedio pobre e insuficiente para el mal de la despoblación de España (9). El inglés Dunhan apuntó un reproche que es absolutamente moderno: la Colonización está concebida de modo "paternalista". Dice así el autor citado: "Diose a estas colonias un gobierno casi paternal, en que se daba a la autoridad más parte que la que conviene para el adelantamiento de los individuos, propio sistema acaso para establecimientos menores de edad, como lo son los hombres que viven bajo tutela" (10).

Tal vez esté aquí el sentido de lo que fue la Colonización: un típico producto de la Ilustración, del llamado "despotismo ilustrado". El análisis detenido de la Real Cédula de 5 de Julio de 1767 hace ver en alguna de sus normas el reproche que recientemente se ha hecho a los principios paternalistas. En efecto, en la Real Cédula —que no es otra cosa sino el Estatuto de las Nuevas Poblaciones— lo que es de justicia aparece como de gracia, y abriga sin duda la preocupación educadora hacia un pueblo menor de edad (11).

LA FIGURA DE D. PABLO DE OLAVIDE

Fue designado como Superintendente de las Nuevas Poblaciones el limeño D. Pablo de Olavide. A la altura de nuestro tiempo no puede dardarse ya del celo con que desempeñó el cargo ni de la eficacia de su obra. De todo ello hablan Fernán Núñez y Menéndez Pelayo y lo demuestra con claridad que en solò 10 años de actividad (1767-1778) —y aún menos puesto que se le procesó en 1775— dió cima cumplida a su labor. Mas no le bastó a Olavide ese "celo e inteligencia" que le atribuye Fernán Núñez, ni ese "no descuidarse un punto" a que alude Menéndez Pelayo. Era el Superintendente sin duda un conversador brillante y un hombre que hoy llamaríamos "extrovertido". Sus opiniones libremente expresadas despertaron sospechas de herejía. "Olavide —afirma Menéndez Pelayo

(12)— era una una cabeza ligera, un **enfant terrible** menos perverso de índole que largo de lengua, y sobre él descargó la tempestad” (se refiere aquí Menéndez Pelayo a que los tiros de la Inquisición iban dirigidos más bien a los ministros Aranda y Roda); y añade más adelante que Olavide era “alma buena en el fondo y de semillas cristianas, aunque hubiese pecado de vano, presumido y locuaz”. Para Fernán Núñez (13) “el demasiado celo y el ardor de su carácter exaltaban su imaginación de modo que, dejándose arrastrar de varias ideas filosóficas de perfección imaginaria, y no permitiéndole la franqueza de su carácter disimular ni contemporizar con nada, decía con franqueza cuanto pensaba, igualmente en los asuntos de religión que en los demás”. La imprudente franqueza de Olavide está también subrayada por Godoy cuando en sus Memorias afirma: “Olavide fue sin duda imprudente y afecto en demasía a las opiniones de la escuela enciclopédica, que tenían boga en aquel tiempo” (14). Y el reciente biógrafo de Carlos III, Enrique de Tapia, en el capítulo que dedica a la “Vida y azares del caballero limeño D. Pablo Olavide” dice de él que era “hombre bastante ligero en sus costumbres y sobre todo en sus palabras” (15). Peligrosa condición esta de la sinceridad y la franqueza en un mundo todavía pecato, lleno de prejuicios y supersticiones, contra los que muy pocos años antes luchó otro hombre de espíritu abierto, el P. Feijoo, no sin encontrar detractores y sufrir amarguras que palió la intervención de Fernando VI al dictar la pragmática de 1750, que vedada impugnar la obra de Feijoo. Norma ésta que para Menéndez Pelayo constituyó un “alarde de arbitrariedad” (16) pero que evitó sin duda el tropiezo del Padre Maestro con la Inquisición.

OLAVIDE FRENTE A LA INQUISICION

Yo creo que la Historia ha dejado bien sentada la buena fe de Olavide, sus altas cualidades, y la injusticia del proceso inquisitorial montado sobre la denuncia de Fr. Romualdo de Friburgo, y que desembocó en el “autillo de fe” celebrado a puerta cerrada el 24 de noviembre de 1778 en Madrid, en ese sombrío edificio del “Consejo de la Suprema” aún hoy en pie en la calle de Fomento. Fernán Núñez dice, con error, que el auto fue público. Es lo cierto, en todo caso, que tuvo mucho de conminatorio, según costumbre del Santo Oficio, y a tal fin fue invitado Campomanes, entre otras personalidades. Según dato sin duda inexacto que aduce el novelista alemán Feuchtwanger (17). Otro de los invitados hubiera sido D. Francisco de Goya. Nada tiene de particular este error, porque el autor citado incurre en los aún más graves de dar por presente

a Godoy, que aquel año había cumplido once años de edad, y atribuir a Lorenzana la categoría de Inquisidor General, siendo así que lo era entonces D. Felipe Beltrán. Lorenzana fue, al contrario, uno de los que reaccionaron favorablemente a Olavide cuando publicó en 1798 el "Evangelio en triunfo", apoyando su vuelta a España y conociéndole en Aranjuez.

No he visto el proceso de Olavide que está en el Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, leg. 628. Según Menéndez Pelayo los cargos que se le hicieron fueron 66, confirmados por 78 testigos, lo que, como ya a primera vista se ve, constituye prueba debilísima. Lafuente habla de 166 proposiciones heréticas y de ochenta testigos. En todo caso se le imputaban entre otros cargos el negar lo sobrenatural, la revelación, la Providencia, los milagros, la eficacia de la oración y de las buenas obras; el ser lector de Voltaire y de Rousseau, el poseer imágenes y figuras desnudas y libidinosas y el no observar ayunos y abstinencias. La lectura del sumario duró tres horas y se le declaró hereje convicto y formal, destrrándole a 40 leguas de la Corte y Sitios Reales, sin poder volver a América ni a las Colonias de Sierra Morena. Se le recluía en un convento por ocho años con otras penas accesorias degradantes, como el prohibirle llevar espada, vestir oro, plata, seda ni paños de lujo y el montar a caballo. Se le confiscaron todos sus bienes y se inhabilitaron todos sus descendientes hasta la quinta generación.

OLAVIDE EN EL EXILIO. EL RETORNO A ESPAÑA

Iniciado el cumplimiento de las penas de destierro y reclusión, consigue Olavide huir de España y vive con el título de Conde de Pilo ó de Pilos entre Francia y Ginebra. Con el favor seguramente de Urquijo, que Godoy se atribuye en sus Memorias (18), y el apoyo de otros prohombres —tal el inquisidor Lorenzana— vuelve a la patria en 1798, muriendo en Baeza en 1804 (19), bien cerca —ocho leguas— de La Carolina, capital que fué de las Nuevas Poblaciones a las que seguramente no podría olvidar en los años de exilio, cuando su mente desengañada, propicia a la autoacusación, iba meditando en lo que sería su obra "El Evangelio en triunfo", de cuya sinceridad algunos han dudado (20). Alguna vez, en la Ginebra de nuestros días, he pensado que la acogida que dió esa ciudad a Olavide vino a ser como una compensación al trato inhumano que diera a ese otro gran español que fue Miguel Servet.

Olavide, que con frecuencia se carteó con Voltaire y Rousseau, ya no pudo verles, porque ambos habían muerto en 1778. Junto a la serenidad

del Lemán y las aguas turbulentas del Ródano, meditaría con frecuencia el Conde de Pilos en la patria lejana, en la defección de los amigos, en la crueldad de los enemigos, en lo convencional y falible de la justicia de los hombres. Pero, seguramente, no pensaría que algunos años más tarde un gobernante como Godoy dejaría constancia en sus Memorias del elevado juicio que le merecía y, como timbre de gloria, se atribuiría —ya lo hemos apuntado— la iniciativa para conseguir su Vuelta a España. Dice así Godoy (21): “Yo rogué por él cuando a mi parecer fué tiempo, yo le abrí el corazón del piadoso Carlos IV y el dolorido anciano volvió a España”.

Muy esquemáticamente —como un epitafio— ha dejado dicho Joaquín A. Bonet en su biografía de Jovellanos lo que fue Olavide: “Construyó colonias en Sierra Morena. Introdujo en España la representación de las comedias francesas. Escribió un gran informe para la educación de la juventud y finalmente padeció persecuciones” (22).

REPERCUSION DE LA COLONIZACION

Es seguro que la obra colonizadora tendría dentro y fuera de España honda repercusión. Sería interesante hacer un análisis detallado de cuanto pudo escribirse en los años inmediatos a la “re población interior”. Quizá la mejor lección se obtuviese de la crítica y de los comentarios de los extranjeros que por entonces viajan por España. Y es que aún cuando hemos sido más frecuentemente objeto de crítica que de alabanza por parte de quienes nos han visitado, a veces son los viajeros o los historiadores extranjeros quienes dan una visión más objetiva y desapasionada de nuestros logros y nuestros fracasos.

En el caso de la Colonización asombra que un hombre tan ilustrado como es D. Antonio Ponz, que viaja por las Nuevas Poblaciones por dos veces entre 1786 y 1791, no se acuerde de Olavide (23). En cambio el progresista Madoz en su Diccionario (24) atribuye solo a Olavide la fundación de las Nuevas Poblaciones. El inglés Borrow, en ese bien conocido viaje a España con intención proselitista que realiza en 1835, dice escuetamente como sigue: “dejando a nuestra derecha las montañas de Jaén, atravesamos Andújar y Bailén y al tercer día llegamos a la Carolina, un pequeño pero bellísimo pueblo en las faldas de Sierra Morena, habitado por los descendientes de colonos germanos” (25).

EL "VIAJE DE SAINT-GERVAIS"

De entre los viajes a España realizados en la segunda mitad del siglo XVIII por extranjeros ha tenido para mí particular interés en relación con los temas de Olavide y la Colonización, la lectura del "Voyage en Espagne du chevalier Saint-Gervais, officier français, et les divers événements de son voyage" obra de Lantier, editado en París, en 1809 en dos volúmenes, con el que dí en una librería de segunda mano de El Ferrol. Su autor vivió entre 1734 y 1826 y escribe preferentemente sobre aventuras de viaje, mitad eruditas, mitad galantes que le dieron el sobrenombre de el "Anacarsis de las alcobas".

Tiene estas mismas características el Viaje a España. Desde sus primeras páginas parece deducirse el carácter autobiográfico del relato, hecho en primera persona. El caballero Saint-Gervais afirma haber nacido en 1739, es decir aproximadamente cuando Lantier ve la luz primera. El caballero atraviesa la Península de norte a sur; en ella le suceden mil aventuras y el autor se complace en escribir en castellano nombres y aún frases con ortografía a veces disparatada, que el lector primero de la edición que poseo —español sin duda— ha ido pacientemente corrigiendo, para anotar al final de la obra de su puño y letra y esta vez con mala ortografía francesa, como si fuese una venganza: "generalmente todas las palabras españolas que se encuentran en esta obra están muy mal escritas".

DESCRIPCION DE LAS NUEVAS POBLACIONES

El viajero conoce las Nuevas Poblaciones poco antes de la desgracia de Olavide. Describe Guarromán como un lugar ajardinado con casas de piedra, bien construidas, reunidas de cuatro en cuatro y con idénticas fachadas. Nos presenta el cuadro bucólico de los cultivadores de la tierra, las mujeres hilando y los niños en sus cunas a la puerta de las casas. El viajero habla con un alsaciano que le da noticias de "los seis mil colonos atraídos a la peligrosa soledad de estas tierras por D. Pablo de Olavide" (26). El viajero visita luego La Carolina y dice así: "recorrimos esta naciente ciudad. Está situada en la falda de una bella montaña, tiene numerosas calles como tiradas a cordel y adornadas con estatuas y puentes. Las casas están construidas con arreglo a un plan uniforme y sin adornos. En el centro de la ciudad hay una plaza octogonal rodeada de un pórtico que es donde tiene lugar el mercado" (27). Describe luego la feracidad de las tierras que rodean la ciudad, capital que fue de Nuevas Poblaciones, y la belleza de sus jardines.

EL REGIMEN LEGAL DE LAS NUEVAS POBLACIONES EN EL VIAJE

En su visita a los colonos hay un brindis a la salud del "conde de Olavide, el bienhechor de los humanos". Incurre aquí en error el viajero, porque Olavide —que sepamos— no utilizó otro título que el de conde del Pilo o de Pilos (Menéndez Pelayo y Lafuente recogen la primera forma y Fernán Núñez la segunda) cuando vivió en el exilio.

Saint-Gervais pregunta al sacerdote de La Carolina cuál es el régimen legal de las colonias y vemos que en su respuesta se recogen, sin desvirtuarlos esencialmente, los principios de la Real Cédula de Campomanes de 5 de julio de 1767. Efectivamente el sacerdote dice lo siguiente: "se conceden 20 ó 30 acres de tierra a una familia, bajo la condición de que la cultive durante diez años. Hasta que haya transcurrido ese término no paga impuesto alguno; los diezmos no se perciben sino transcurridos cuatro años; los colonos o sus herederos o sus criados no pueden abandonar en diez años la porción de tierra que les ha sido concedida. A la expiración del plazo, si quieren establecerse definitivamente, la tierra se les da en arriendo y devenga un pequeño censo. El Rey proporciona las simientes para el trigo; pero después de la recolección hay que devolver otro tanto. El Rey además da algunos instrumentos de labranza y las paredes maestras de las casas que se construyen a sus expensas. Hay en cada concejo escuelas situadas cerca de las iglesias, en las que se enseña a los niños la doctrina cristiana y la lengua española, pero está prohibido enseñarles la gramática (28) ni ninguna otra ciencia. Al labrador no le hace falta otra cosa sino los brazos, la religión, la moral y los conocimientos propios de su estado" (29).

Si enfrentamos este texto del Viaje con la Real Cédula de 5 de julio de 1767 y fundamentalmente con sus capítulos 30 a 45, 54 a 61, 70, 71, 74 y 75 podemos concluir que es en lo fundamental exacto al régimen legal de las Nuevas Poblaciones que se expone en el Viaje (30).

EL PROCESO DE OLAVIDE

SEGUN EL VIAJE DE SAINT-GERVAIS

Es, pues, el Viaje fiel a lo que nos dice la documentación más fidedigna que fueron los establecimientos de Sierra Morena. Como resumen dice el viajero: "Todo prospera en esta tierra antes inculta y erizada de maleza. Producía legumbres, flores, granos y cáñamo. Comenzaban

a crecer las viñas, los olivos, las moreras, los perales y los cerezos prometiendo el bien de sus frutos a los cultivadores. La alegría resplandecía en los semblantes de los colonos; la mayor parte de ellos habían agrandado sus viviendas y embellecido sus jardines" (31).

Al término de la visita del viajero a las colonias apunta su interlocutor, el sacerdote, los temores que abriga por el porvenir de la Obra Colonizadora. El viajero se extraña, porque entiende que el Gobierno la protege firmemente. Pero el sacerdote teme la venganza de las órdenes religiosas porque afirma: "D. Pablo Olavide ha hecho sancionar por el Rey un artículo que establece que no se permitirá en la colonia fundación alguna de convento de uno u otro sexo, cualquiera que fuera su motivo o denominación y que los párrocos y vicarios se ocuparán con carácter exclusivo de todo lo espiritual". Y vemos que, efectivamente, el capítulo 77 de la Real Cédula de 1767 dice textualmente: "Se observará a la letra la condición 45 de millones, pactada en cortes, para no permitir fundación alguna de convento, comunidad de uno ni otro sexo, aunque sea con el nombre de hospicio, misión residencia o granjería, o con cualquier otro dictado o colorido que sea, ni a título de hospitalidad, porque todo lo espiritual ha de correr por los párrocos y ordinarios diocesanos, y lo temporal por las justicias y ayuntamientos, incluso la hospitalidad".

"El conde Olavide —termina el sacerdote— ve también acercarse el nublado".

En este punto y en nota a pie de página se describe el proceso de Olavide y la Sentencia del Santo Oficio como sigue: "desgraciadamente el buen sacerdote profetizó. Un grande de España en calidad de alguacil mayor de la Inquisición detuvo a Olavide, conduciéndolo a las prisiones del Santo Oficio. Sus libros y papeles fueron secuestrados. Se instruyó un proceso que duró dos años y se le hizo comparecer vestido de amarillo con un cirio verde en la mano ante una asamblea compuesta de 40 personas, entre las que se encontraban grandes de España, oficiales de guardias, Padres de diferentes órdenes y eclesiásticos. Se leyeron los cargos en que se le acusaba de haber tenido correspondencia con Voltaire y Rousseau, profesar la filosofía enciclopedista y haber puesto en ridículo a los Padres de la Iglesia. De acuerdo con estas acusaciones se dictó la sentencia que le declaraba hereje, confiscaba sus bienes, le condenaba a ocho años de prisión en un monasterio, a leer libros de piedad, a hacer penitencia y a confesarse una vez al mes. Después de la lectura de la sentencia y de su solemne abjuración fué absuelto con todo el aparato al uso. Se asegura que hubo jueces que opinaban debía condenársele a muerte, pero el monarca y el inquisidor general modificaron la sentencia. Habiendo obtenido Ola-



La Carolina

Fotografía: "PAISAJES ESPAÑOLES"

vide licencia para tomar aguas minerales en Cataluña, se fugó y vino a Francia a buscar la seguridad y el descanso”.

Comentario general al Vieje de Saint-Gervais

Vemos por lo expuesto que en el Viaje no hay exageración ni en el tema de Olavide ni en los de la estructura y los logros de la Colonización. Relata de modo objetivo el proceso y alude a la Sentencia del Santo Oficio sin deformarla. En cuanto a la intervención de las órdenes religiosas, a que alude Lantier, hemos de recordar lo que el propio Menéndez Pelayo afirma: “al cabo vinieron de Suiza capuchinos y por Superior de ellos Fr. Romualdo de Friburgo, que escandalizado (aunque extranjero) de la libertad de los discursos del Colonizador hizo causa común con los muchos enemigos que éste tenía dentro del Consejo y entre los émulos de Aranda (...) [Olavide] se quejaba de los capuchinos que le alborotaban la colonia y ellos de que pervertía a los colonos con su irreligión. Al cabo Fr. Romualdo de Friburgo delató en forma a Olavide en septiembre de 1775 por hereje, ateo y materialista” (32). De modo análogo se manifiesta Lafuente (33); pero hemos de anotar con Marañón (34) como la acusación de Fr. Romualdo no tuvo sentido religioso sino —son las palabras del ilustre polígrafo— “sólo una apariencia religiosa para encubrir un fin político” la finalidad oculta era el escarmiento de los Aranda, Campomanes, Roda etc. como apuntan Menéndez Pelayo y sobre todo Godoy que señala fué Olavide “víctima más del odio de un partido que de sus propios yerros” (35). Al cabo Fr. Romualdo de Friburgo hubo de ser expulsado de España y renace entonces la paz en las Colonias de Sierra Morena. ¡Grave lección ésta para los enemigos de Olavide! Anotemos que Lantier despersonaliza esa intervención de Fr. Romualdo de Friburgo, que Menéndez Pelayo y Lafuente (36) destacan.

Es natural que si en cuestión que afecta al Santo Oficio, como es el proceso de Olavide, no carga Lantier las tintas a pesar de que el editor nos habla de la profesión de fé protestante del caballero, más aún sea objetivo al tratar de la ordenación jurídica de la Colonización y de los logros de la obra. En los dos temas coincide Lantier con lo que nos enseñan nuestras lecturas más fidedignas. Recoge brevemente lo esencial de la Real Cédula de 5 de julio de 1767 y describe sin deformaciones el estado de las colonias de modo muy parecido a como lo hacen escritores patrios contemporáneos de la obra que patrocinó Carlos III (Ponz, Fernán Núñez). Por eso en esta Semana que conmemora todo esto he querido co-

mentar estas páginas del libro de Lantier, seguramente poco conocida. Merecía que alguien recordase este relato claro, breve y objetivo. Porque la verdad de España no nos cabe escucharla siempre de labios extranjeros como ocurre con este libro de amable esparcimiento.

NOTAS

1. MADDOZ (P.) "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar" (Madrid, 1849 XII, 192) artículo "Nuevas Poblaciones de Sierra Morena". Puede consultarse con fruto la conferencia de Mapelli (L.) "La Colonización de Sierra Morena por Carlos III" (Córdoba, 1962).
2. "Historia de los Heterodoxos españoles" (Madrid, 1881, III 209).
3. Ed. Aguilar, Madrid, 1944 pág. 186.
4. El contemporáneo de la Colonización, Fernán-Núñez, dice: "Las montañas de Sierra Morena, pobladas en tiempo de los moros, se hallaban casi desiertas muchos años hacía y reducidas a bosques espesos en que sólo se encontraban pastores, lobos y facinerosos y muy pocas casas y lugares, a gran distancia unos de otros" (Ob. loc. cit.).
5. Epístola de Jovino (Jovellanos) a sus amigos de Sevilla (Obras de Jovellanos. Barcelona, Oliva, 1839 I,15 y ss).
6. Ponz ("Viaje de España" ed. Aguilar, Madrid, 1947, pág. 1402) "Este tránsito, en otro tiempo hórrido, peligroso y lleno de precipicios hasta Bailén, se ha transformado en un trecho divertido, ameno y muy suave; y lo que era un fastidioso desierto, que yo tuve que transitar antes que se pusiese mano a estos magníficos caminos, se ve hoy poblado, de trecho en trecho, de casas habitadas de colonos, con motivo de las nuevas poblaciones".
7. "A vista de esto (se refiere al mal estado de este territorio antes de la Colonización) fue preciso abrir la mano y permitir la introducción de españoles, los cuales y los extranjeros que vinieron en edad de poderse acostumbrar al clima, fueron los que verdaderamente han prosperado en él y llevado las poblaciones al buen estado en que se hallaban en el año de 1791" (ob.^a ed. cit. pág. 189).

8. Leonhard (R.) "Agrarpolitik und Agrarreform in Spanien unter Carl III" (Munich, 1909).
9. Ob. ed. cit. pág. 208.
10. Historia de España revisada por Alcalá Galiano. Madrid, 1845 vol. V pág. 293.
11. Jiménez Urresti subraya como notas del paternalismo político lo que denomina "actitud de insuficiente conciencia de justicia" y el "dar por gracia cosas que son de justicia" ("Paternalismo, autoridad, pastoral" en "Religión y Cultura" n.º 46 Abril-Junio 1967).
12. Ob. ed. cit. pág. 212.
13. Ob. ed. cit. pág. 190.
14. Príncipe de la Paz. "Memorias críticas y apologéticas para el estudio del reinado del Señor D. Carlos IV de Borbón" (Ed. Rivadeneira. Madrid, 1965 I, 191 nota 181). Las sacó a la luz Godoy en 1836.
15. Tapia (E. de) "Carlos III y su época" Madrid, Aguilar, 1962 pági. 284 y ss.
16. Ob. ed. cit. pág. 74.
17. Feuchtwanger (Lion) "Goya oder der arge Weg der Erkenntnis" (Frankfurt, 1951, pág. 191 y ss).
18. Ob. loc. cit.
19. Menéndez Pelayo —ob. loc. cit.— afirma que murió en Baza, pero debe ser errata de imprenta. Es unánime que murió en Baeza. Tapia —ob. loc. cit.— al dar como año de su muerte el de 1803, comenta: "El Santo Oficio consiente en la repatriación del caballero limeño y debe hallarle muy adicto, porque le devuelve una de las fincas que poseía, situada en las inmediaciones de Baeza, donde Olavide termina sus días, en el mayor aislamiento, el año 1803".
20. Pero Dunham sale al paso —ob. loc. cit.— concluyendo que "se ve claro ser su devoción verdadera". Menéndez Pelayo es aún más explícito "a fuerza —dice— de ser tan buena la causa y tan firme el arrepentimiento del autor, no ha de tenerse por vulgar su libro, y fue además buena obra por ser de quien era, volviendo al redil mucha oveja descarriada".
21. Ob. ed. cit. pág. 192.
22. Bonet (J. A.) "Grandeza y desventuras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos" (Madrid, Aguilar. 1944, pág. 35).
23. Ob. cit. pág. 1405).
24. Ob. loc. cit.
25. Borrow (G.) "The Bible in Spain" London, 1931, pág. 169.
26. "Voyage..." II, 311.
27. "Voyage..." II, 317-318.
28. La voz "gramática" que, en efecto, cita expresamente el cap. 75 de la Real Cédula de 5 de Julio de 1767 como enseñanza vedada en las Nuevas Poblaciones, ha de entenderse en la acepción 2.^a del Diccionario de la Lengua Es-

- pañola, de la Real Academia Española (Madrid, 1956), es decir "estudio de la lengua latina" (así también la ed. de 1840).
29. "Voyage..." II, 322.
 30. Puede verse la Real Cédula, en lo principal, en Lafuente "Historia de España" (Barcelona, 1879). Tomo IV, pág. 182 y s.
 31. "Voyage..." II, 323.
 32. Ob. ed. cit. pág. 210.
 33. Ob. loc. cit. pág. 184.
 34. Marañón (G.) "Vida y andanzas de D. Pablo de Olavide" en "Seis temas peruanos. Conferencias pronunciadas en la Embajada del Perú en España" Madrid, Espasa-Calpe, Colección Austral, 1960.
 35. Ob. cit. I, 191.
 36. Ob. loc. cit.